	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL **AVISO CONVOCATORIA**	F:13.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

AVISO

PROCESO DE MINÍMA CUANTÍA Nº C-MIN-017-2024

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO (RECEBO) PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL- DEPARTAMENTO DE SANTANDER

El Municipio de San Gil en cumplimiento de lo previsto en el numeral 3 y 4, y el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 se estableció como fecha máxima para presentar a través de SECOP II, la solicitud de limitación a Mipymes colombianas dentro del proceso de mínima cuantía No. C-MIN-017-2024 desde el 05 de junio de 2024 a las 7:30 am hasta el 06 de junio de 2024 hasta las 8.00 am. Trascurrida la fecha señalada se procede a verificar la existencia o no de solicitud de limitación a Mipymes y el cumplimiento de requisitos.

Revisado el SECOP II, se encontró que se recibieron dos (02) solicitudes de limitación de Mipymes colombiana, por lo cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, SI se acredito el requisito de procedibilidad para la limitación a Mipymes colombianas, el cual consiste en recibir por lo menos dos (2) solicitudes de limitación dentro del plazo de traslado de la invitación pública y/o de recepción de observaciones de la misma.

De acuerdo a lo anterior, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y del numeral 3, 4 y parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015; respecto de cada una de las solicitudes de limitación, encontrado que FERSIG S.A.S. identificada con Nit 901.294.534-0 y CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL CONALCER identificada con Nit. 900.744.698-8, cumplen con los mencionados requisitos. Así mismo, las dos solicitudes requieren que la limitación se realice a Mipymes domiciliadas en el municipio San Gil Santander, siendo esta petición procedente.

Por los motivos expuestos, el Municipio de San Gil, se permite informar a los proponentes y/o interesados que el presente proceso de contratación de mínima cuantía No. C-MIN-017-2024 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO (RECEBO) PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL- DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, SE LIMITA a recibir ofertas únicamente de mipymes colombianas domiciliadas en el municipio de San Gil Santander. Por lo que solo se recibirán propuesta de las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos de la invitación pública y tenga la calidad de Mipymes colombianas domiciliadas en el municipio de San Gil Santander.

Se expide el presente aviso el día 06 de junio de 2024.

EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS
Alcalde Municipal de San Gil

Proyectó aspectos jurídicos - Laura Ginet Sánchez Cadena
Abogada Contratista Secretaria Jurídica y Contratación.